



# Comisión aprobó reforma constitucional sobre uniformidad de primeros periodos de sesiones ordinarias del Congreso

## Boletín No. 4847

- Diputada y diputados de Morena, PAN y PT emitieron comentarios
- La instancia legislativa trabajó en conferencia con senadoras y senadores

La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó con 33 votos a favor, cero en contra y 4 abstenciones, el proyecto de dictamen que modifica el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política, en materia de uniformidad de los primeros periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

Dicho ordenamiento establece: El Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, y a partir del 1º de febrero para celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.

En los transitorios señala que la duración en el cargo de las diputadas federales y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Mientras que la duración en el cargo de las senadoras y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Además, las diputadas federales y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.



En tanto que, las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2030.

### **Intervenciones de legisladoras y legisladores**

El diputado Robledo Ruiz precisó que el dictamen no se trata de una reforma electoral, no afecta a ningún contendiente del futuro proceso electoral, no interfiere con ventaja o desventaja y tampoco hay afectación presupuestal.

Agregó que la diferencia de ingreso en funciones del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo no alteran las facultades de ningún poder. Sí se corrige una irregularidad curiosa e inexplicable. Se dictaminan tres iniciativas, dos legisladores de Morena y una inicial del PRI.

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) argumentó que con la reforma se acotaría la posibilidad del actual presidente de la República para presentar iniciativas preferentes durante un mes. "Sería un error aprobar una iniciativa así".

Del PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engell mencionó que el actual texto implica que en agosto haya dos legislaturas simultáneas y que más allá del conflicto presupuestal es la imposibilidad de sesionar; por ello, se debe dar solución, con el establecimiento, que será el 31 de agosto, el último día de la LXV Legislatura. "No solo resuelve el problema hoy sino a futuro".

Pedro Vázquez González, diputado del PT, consideró delicado el tema y con múltiples aristas; no se le debe ver únicamente desde el punto de vista jurídico sino la connotación política; por ello, planteó un receso para analizarlo y aclaró que la reforma política de 2014 su grupo parlamentario la votó en contra.

El presidente de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (Morena), indicó que es necesario armonizar el texto y que lo aprobado en la cámara de origen pueda avalarse en la revisora y de esta forma cumplir con los tiempos establecidos, pues hay temas de salarios de las y los legisladores, comisiones, asesores y asistentes técnicos.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

30/08/2023

LEGISLATIVO

El senador Damián Zepeda Vidales (PAN) aplaudió este diálogo en conferencia para que el tema avance positivamente en ambas cámaras; “lo vemos positivo por el problema de dualidad de tiempos que tenemos en las legislaturas y la forma más sencilla de resolver y menos invasiva es la opción que vemos para permitir concluir y empezar en tiempos”. Pidió a la Comisión, de cara a la conclusión de la LXV Legislatura, avanzar en los temas pendientes.

Claudia Ruiz Massieu Salinas, senadora sin partido, resaltó que es una buena práctica trabajar en conferencia e ir encontrando puntos de coincidencias para garantizar un proceso legislativo más fluido. “Es un dictamen que, en lo personal, lo veo favorablemente. Es un tema que por error se transcribió en la reforma de 2014. No me parece que haya lugar al supuesto de dos congresos que sesionan al mismo tiempo ni que se reduce el tiempo de quienes fuimos electos”.

Nancy De la Sierra Arámburo, senadora sin grupo parlamentario, manifestó que la propuesta es clara al hacer una modificación al artículo 65 constitucional, pues tiene como objetivo la duración en el cargo de las y los legisladores y no del Ejecutivo Federal. “El Grupo Plural en el Senado estará votando a favor de la propuesta en el momento legislativo prudente”.

Previamente, en la reunión se autorizó trabajar en conferencia con senadoras y senadores este tema, luego de que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados dio permiso a la Comisión de Puntos Constitucionales.

